



presencian por el tanto del alfilerado y señalasen en
 las tablas, a los contadores que satasen agraciada
 p. este Ayuntamiento; elevándose al Superior conocimiento
 del Sr. Gov. Civil de la Prov. p. su aprobación. En-
 tendido por este cuerpo que el presupuesto e informe
 anteceden aneada; se conforma con lo q. dice la le-
 taldo el Sr. D. Juan de Páez, y desde luego se remite el exped.
 Ignacio el Donat
 original al Sr. Gov. Civil de la Prov. p. la Resolu-
 ción que condece de instrucción.

Censo

Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento en virtud
 de la Real Cédula de 18 de Agosto de 1808 en vista de la exposición que
 se hizo en virtud de Ignacio el Donat con referen-
 cia a la casa de pensión de censo de una hacienda
 sujeta situada en la Diput. de V. A. de V. A. de V. A.
 de censo p. las personas expuestas, se dio el informe
 q. concurra con fha. treinta y uno del presente mes de
 Agosto la Comisión de Páez y Contaduría municipal
 q. manifestara que siendo de publico tanto se manifi-
 esta en ella, instruido; considerando además con di-
 ferentes tablas de repartición y distribución de la
 hacienda que se cuestiona q. fueran dados p. la expe-
 dida comisión, todo contiene en la gravedad de las
 incalculables perjuicios q. han sufrido sus titulares.

